



DECLARACIÓN SOBRE MINERALES DE CONFLICTO



El Grupo CAF (en adelante “CAF”) está comprometido con los más altos estándares de conducta y ética empresarial, reflejados en sus políticas corporativas disponibles en la página web (www.cafmobility.com), en las cuales ha introducido la aplicación del criterio de diligencia debida y, en especial, en su Código de Conducta, en su Política de Sostenibilidad y en la Política de Diligencia Debida en materia de Derechos Humanos, todos ellos de obligado cumplimiento para CAF. De esta manera, y como miembro de la iniciativa del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, CAF adopta, apoya y promueve un conjunto de valores fundamentales en las áreas de derechos humanos, estándares laborales, medio ambiente y ética empresarial, incluida la prevención de la corrupción.

CAF insta a sus Socios de Negocio, entre los que se incluye a los proveedores y subcontratistas, a que se comprometan, en un enfoque de mejora continua, con los requisitos sociales, ambientales, de salud y seguridad detallados en su Código de Conducta de Proveedores, de obligado cumplimiento.

Los proveedores y subcontratistas de CAF se comprometen, como consecuencia de dicho Código de Conducta de Proveedores, a exigir a sus propios proveedores y subcontratistas un compromiso similar, con el fin de establecer una cadena de custodia, entendida como el sistema de seguimiento que asegura la trazabilidad de los minerales, garantizando el cumplimiento de prácticas legales, éticas y sostenibles en toda la cadena de suministro, desde la extracción en minas, pasando por fundiciones y refinerías, hasta su integración en los productos finales.

CAF, con sede en Europa, apoya el despliegue del Reglamento Europeo UE/2017/821, por el que se establecen obligaciones de diligencia debida en la cadena de suministro para los importadores de la Unión Europea de estaño, tantalio y wolframio y sus minerales, y oro, procedentes de zonas afectadas por conflictos y de alto riesgo. De acuerdo con esta regulación, CAF es considerado un “usuario intermedio” de piezas metálicas y componentes electrónicos y en este sentido se compromete a colaborar con sus proveedores y subcontratistas para abastecerse progresivamente de piezas metálicas y componentes electrónicos de reconocidas cadenas de suministro responsables.

En lo que respecta en particular a los minerales de conflicto, al aceptar el Código de Conducta de Proveedores, aquellos proveedores y subcontratistas que suministran bienes que contienen estaño (Sn), tantalio (Ta), wolframio (W) y oro (Au) (3TG) se comprometen a apoyar a CAF en la implementación de una cadena de suministro responsable, de conformidad con la Guía de Diligencia Debida de la OCDE para Cadenas de Suministro Responsables de Minerales en las Áreas de Conflicto o de Alto Riesgo.

Para garantizar la transparencia y el cumplimiento normativo, el acceso al Sistema Interno de Información, que contiene los canales de denuncias que permiten comunicar cualquier infracción normativa o de ética empresarial a cualquiera de las entidades de CAF, y a las normas que lo desarrollan, permanece disponible en la página web corporativa (www.cafmobility.com) y en las páginas web de las entidades dependientes, de acuerdo con las exigencias legales aplicables a cada país. Dicho Sistema Interno de Información es público y es el cauce adecuado para reportar cualquier incumplimiento o preocupación relacionada con el objeto de esta declaración, asegurando que todas las inquietudes sean tratadas de manera confidencial, efectiva y con todas las garantías, permitiendo las comunicaciones anónimas si lo desea el informante.

Fecha: Septiembre 2024

Firma: Aitor Galarza

Dirección Económico-Financiera y Estrategia

HISTÓRICO	FECHA
Edición Inicial.	09-2024

Nota: los cambios sufridos por el documento se marcarán en rojo

